



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 10/22

Margoth Urrea
Perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 25 PÁRRAFO TERCERO, 25 PÁRRAFO CUARTO FRACCIÓN I, 38, FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29, Y 30, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN DE CABILDO N° 10/22, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA DE MANERA VIRTUAL, A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; Y, PARA TAL EFECTO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

Magdalena R.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDOR, DR. AARÓN HERNÁN ALDANA CASTRO	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 10/22, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 07/21.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 08/21.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 09/21.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA DESCENTOS EN RECARGOS AL IMPUESTO

Apaticia Barroza B.

[Signature]

[Signature]



Margoth Urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

PREDIAL POR COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y DESCUENTOS EN ANUNCIOS Y PUBLICIDAD, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES.

- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARGOTH URREA PÉREZ, PARA QUE LLEVE A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, DÁNDOLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARGOTH URREA PÉREZ, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE DICHOS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ACUERDO RESPECTO LA AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL INTINERARIO DE ACTIVIDADES EN SU AUSENCIA.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS AL ORDEN DEL DÍA, LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 07/21.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 07/21, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 07/21; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Margoth Urrea Pérez
Magdalena R.
Pey
Apatricia Barroza B.
[Signature]

[Handwritten signature on the left margin:]

[Handwritten signature on the left margin:]



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea
Perez

[Signature]

[Signature]

EL ACTA N° 07/21, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 08/21.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 08/21, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 08/21; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 08/21, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 09/21.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 09/21, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 09/21; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 09/21, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

[Signature]

Magdalena P. S.

[Signature]

[Signature]

A Patricia Barroza B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Margoth Urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS EN RECARGOS AL IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y DESCUENTOS EN ANUNCIOS Y PUBLICIDAD, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL PUNTO EN MENCIÓN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS EN RECARGOS AL IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y DESCUENTOS EN ANUNCIOS Y PUBLICIDAD, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES.

CONSIDERACIONES. I.- QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS. II.- QUE LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, DEJAN EN CLARO QUE FORMAN PARTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MISMA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE:

II.- LAS CONTRIBUCIONES U OTROS INGRESOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA A SU FAVOR;

V.- LAS CONTRIBUCIONES Y TASAS ADICIONALES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ESTADO SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA, ASÍ COMO LAS QUE TENGAN COMO BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES;

III.- QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, MENCIONA QUE ES UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA, LA DE RECAUDAR Y ADMINISTRAR LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. IV.- QUE ES INTERÉS DE ESTE DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO, EL IMPULSAR LOS MECANISMOS QUE TENGAN COMO RESULTADO EVITAR EL RETRASO EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, Y ADEMÁS, ABATIR LOS REZAGOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO; ESPECÍFICAMENTE, LOS RUBROS QUE SE PRETENDEN ATENDER SON: EN IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN

[Signature]

[Signature]

magdalena 78

[Signature]

[Signature]

A Patricia Barroza B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Margoth Urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

MERCADOS, INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y ANUNCIOS Y PUBLICIDAD, POR LO CUAL, PARA INCENTIVAR LA REGULARIZACIÓN Y EL PAGO OPORTUNO DE LAS REFERIDAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, Y CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL, ES QUE SE PROPONE EL PRESENTE ACUERDO. V.- EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE UN DESCUENTO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE DESCUENTO EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS Y LOS SIGUIENTES 30 DÍAS CON EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE DESCUENTO EN MATERIA DE PREDIAL; DESCUENTO DE 100% (CIEN POR CIENTO) EN RECARGOS AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN INMUEBLES; DESCUENTO DE HASTA EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) EN EL IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO; DESCUENTO DE HASTA EL 100% EN DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS; DESCUENTO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) EN ADEUDOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, DE LOS EJERCICIOS 2022 Y ANTERIORES, EXCEPTUANDO DEL BENEFICIO DEL DESCUENTO LOS CASOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO DE LAS QUE SE DESPRENDA QUE EL PETICIONARIO HAYA CAUSADO LA MUERTE DE UNA PERSONA, HAYAN CONDUCIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O SE HAYA PUESTO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA O LA VIDA DE LAS PERSONAS Y HASTA UN 100% (CIEN POR CIENTO) DE DESCUENTO EN ANUNCIOS Y PUBLICIDAD; ESTA MEDIDA SE PLANTEA PARA APOYAR EN FORMA TEMPORAL LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS QUE POR LO GENERAL CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, AUNADO A LA FALTA DE UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LOS PAGOS FISCALES DEL ORDEN MUNICIPAL. VI.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA EN SU ARTÍCULO 76: "SON AUTORIDADES FISCALES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CÓDIGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS FISCALES: I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL; II.- EL TESORERO MUNICIPAL; Y III.- EL DIRECTOR DE INGRESOS", POR LO QUE ES PERMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPAL, PARA REALIZAR CANCELACIONES O REDUCCIONES PARCIALES EN LAS SANCIONES ECONÓMICAS ANTES REFERIDAS; QUE DE IGUAL MANERA EN EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL EN SU ARTÍCULO 48 ESTABLECE QUE: "NO SE OTORGARÁ CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS O RECARGOS A FAVOR DE UNA O MÁS PERSONAS DETERMINADAS, SALVO LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL PRESENTE CÓDIGO", ASÍ COMO TAMBIÉN "EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DECLARAR LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE UN ADEUDO FISCAL, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, DE EFECTUARSE EL COBRO, EL CONTRIBUYENTE QUEDARÁ EN NOTORIO ESTADO DE INSOLVENCIA O CUANDO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O DE CALAMIDAD PÚBLICA OCURRIDA EN EL MUNICIPIO, LOS CONTRIBUYENTES DE LA ZONA AFECTADA HAYAN SUFRIDO PERJUICIOS QUE AFECTEN SERIAMENTE SU SITUACIÓN ECONÓMICA". VII.- QUE EL ARTÍCULO 49 EN SU PÁRRAFO SEXTO MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

PÁRRAFO SEXTO: "ASIMISMO, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA PARA QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LES COMPETE RECAUDAR, REALICEN LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE QUE SE TRATE SIEMPRE QUE CONCURRAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I. QUE EL CRÉDITO FISCAL ESTÉ FIRME PORQUE NO SE HAYA IMPUGNADO POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PLAZOS

A Patricia Barroza B.



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea
Perez

LEGALES PARA ELLO, O BIEN PORQUE SE HAYA DESISTIDO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS O JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE AMPARO QUE HAYA PROMOVIDO PARA COMBATIRLO; Y,

II. QUE EL CONTRIBUYENTE LO SOLICITE POR ESCRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL TESORERO MUNICIPAL”.

VIII.- LOS BENEFICIOS FISCALES QUE SE PROPONEN SON INDEPENDIENTES DE LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, POR HABITAR EL INMUEBLE Y LOS DESCUENTOS QUE SE APLICAN A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS O DISCAPACITADOS, O SUS CÓNYUGES; QUE POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 41 AL 43 LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, SE APLICAN SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA **C. MARGOTH URREA PÉREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** CON BASE EN LA DISPOSICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 48, 49 Y 76 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES MISMOS QUE SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL Y DEL DIRECTOR DE INGRESOS:

1).- **DESCUENTO DE HASTA EL 100%** (CIEN POR CIENTO), EN EL MONTO DE LAS MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE ADEUDOS EN EL PAGO AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2).- **DESCUENTO HASTA EL 100%** (CIEN POR CIENTO) CUANDO SE CONCEDA EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS Y DEL **50%** POR LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS, EN EL MONTO DE MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE IMPUESTO PREDIAL, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

3).- **DESCUENTO DE HASTA EL 40%** (CUARENTA POR CIENTO) EN EL IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

4).- **DESCUENTO DEL 50%** (CINCUENTA POR CIENTO), EN ADEUDOS DERIVADOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, EXCEPTUANDO DE ESTE BENEFICIO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL CONDUCTOR HAYA CAUSADO LA MUERTE DE UNA PERSONA, HAYAN CONDUCIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O SE HAYA PUESTO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA O LA VIDA DE LAS PERSONAS AL MOMENTO DE SER SANCIONADO POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL, ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

5).- **DESCUENTO HASTA EL 100%** (CIEN POR CIENTO) DE DESCUENTO EN ANUNCIOS Y PUBLICIDAD, ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

6).- **DESCUENTO DE HASTA EL 100%** (CIEN POR CIENTO), EN EL MONTO DE MULTAS RECARGOS DERIVADOS DE ADEUDOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, ENTRANDO EN VIGOR PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SEGUNDO.- CON BASE EN LA DISPOSICIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 49, 76 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE **AUTORIZA** AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA, APLIQUEN LOS BENEFICIOS FISCALES

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Magdalena P.

[Signature]
A Patricia Barrozo B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea
Pérez

A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO VII DEL PRESENTE ACUERDO, ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", PARA SU ENTRADA EN VIGOR. **CUARTO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS ACUERDOS EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL PERIODO APROBADO; ASÍ COMO PARA QUE SE SIRVA DAR LA MÁS AMPLIA PUBLICIDAD AL BENEFICIO FISCAL AUTORIZADO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ANTES QUE NADA COMENTO QUE MI VOTO SERÁ FAVORABLE PARA ESTA MEDIDA EN REALIDAD POR LO QUE ESTAMOS PASANDO LO QUE ES LA PANDEMIA TANTO AL COMERCIO COMO INDUSTRIAS HAN ESTADO MUY GOLPEADOS, ES LA MEDIDA QUE VA A INCENTIVAR DE MUY BUENA FE A AQUELLOS COMERCIOS E INDUSTRIAS QUE ESTÁN UN POCO REZAGADOS; PERO TAMBIÉN QUIERO HACER UN COMENTARIO, EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE VIO UN PUNTO EN CABILDO QUE ME PARECE INTERESANTE VOLVER A RETOMAR PARA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PORQUE EL PUESTO DEL MERCADO MUNICIPAL AL MENOS AL QUE TENGO CONOCIMIENTO SON MUY POCOS LOS LOCATARIOS QUE ESTÁN AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS DERECHOS RELATIVOS AL COMERCIO QUE ESTÁN OCUPANDO, LE PEDIRÍA LOS ENCARGADOS DE INGRESOS PARA EFECTO DE QUE SE HAGA LO PROPIO EN LA RECAUDACIÓN DE ESE TIPO DE PAGO.

LA CIUDADANA REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: HAY QUE TRABAJAR SOBRE TODO LOS NEGOCIOS QUE NO ESTÁN PAGANDO PREDIAL Y HAY QUE RECOLECTAR PARA QUE PAGUEN LOS IMPUESTOS QUE ESTÁN REZAGADOS. Y CUENTE CON MI APOYO.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS POR INVITARNOS POR ESTA DECISIÓN YA QUE DE ESTA MANERA TAMBIÉN SE VE QUE LA GENTE RECAUDARÁ LOS RECURSOS QUE TANTA FALTA NOS HACEN Y POR OTRO LADO, CHECAR COMO DICE EL COMPAÑERO LEONEL QUE QUIENES NO ESTÁN PAGANDO EL IMPUESTO. DARLE PARA ADELANTE A ESTO YA QUE SON COSAS BUENAS PARA TODOS NO HAY MÁS QUE DECIR, ESTOY DE ACUERDO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ME UNO AL COMENTARIO DE LOS COMPAÑEROS, DEFINITIVAMENTE ESTA ES UNA MUY BUENA ESTRATEGIA QUE SE HA IMPLEMENTADO DURANTE VARIOS AÑOS LA VERDAD QUE LA GENTE QUIERE APROVECHAR EL TIPO DE DESCUENTOS PARA QUE SE PONGA AL CORRIENTE O YA SEA PARA PODER HACER UNA NEGOCIACIÓN, SE TIENE CLARO DE QUIENES SON LAS ÚNICAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA PODER OTORGAR CIERTO DESCUENTO Y AHÍ POSIBLEMENTE EXISTA LA FLEXIBILIDAD DE AQUELLAS PERSONAS QUE REALMENTE QUIERAN CUMPLIR. NOSOTROS ESTARÍAMOS A FAVOR DE ESTE ACUERDO EN APOYO Y EN EL BENEFICIO QUE TODOS SABEMOS QUE ES MUY NECESARIO

A patricia Barroza B.



AYUNTAMIENTO

Margoth urrea
Perez

RECAUDAR EN EL MUNICIPIO E INVITAR A LA GENTE PARA QUE SE REGULARICE DE IGUAL FORMA BUSCAR UNA ESTRATEGIA PARA QUE LA GENTE QUE TIENE MUCHO ADEUDO Y SE PONGA AL CORRIENTE Y QUE ESO SE VEA REFLEJADO EN LO QUE SE TENGA QUE RECAUDAR EN EL AYUNTAMIENTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: NADA MÁS AÑADIR RESPECTO AL TEMA QUE AL SOLO SER LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL TESORERO QUIENES ESTÁN FACULTADOS PARA PODER APLICAR LOS DESCUENTOS YA MENCIONADOS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE DIO A LA TAREA DE EXPLICAR BIEN PUNTO POR PUNTO, NADA MÁS PEDIRLES QUE NOSOTROS COMO REGIDORA Y REGIDORES TENEMOS EL ACCESO CON LA CIUDADANÍA Y DE PRONTO LA CIUDADANÍA RECURRE A NOSOTROS PARA SER GESTORES EN EL TEMA DE LOS DESCUENTOS; PEDIRLE PRESIDENTA Y AL TESORERO TAMBIÉN QUE HAYA ESA ACCESIBILIDAD Y FLEXIBILIDAD POR PARTE DE AMBOS PARA QUE NO SEA ENGORROSO EL TRÁMITE PARA QUE NOSOTROS PODAMOS LLEVAR A CABO LA GESTIÓN, PORQUE SON DOS PERSONAS AUTORIZADAS EVIDENTEMENTE VA A SER UN POCO COMPLICADO SABEMOS DE LA VOLUNTAD POLÍTICA QUE HAY PARA PODER AYUDAR A LA CIUDADANÍA E INCENTIVAR A LOS DEUDORES PARA QUE PUEDAN PAGAR CON LOS DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS, PERO SI PEDIRLE POR FAVOR QUE EN EL TEMA DE LAS GESTIONES PODER TENER ESA FLEXIBILIDAD YA SEA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TESORERO PARA PODER SACAR ADELANTE NOSOTROS TEMAS TAMBIÉN O DIRIGIRLOS, PERO QUE NO SEAN TRÁMITES QUE SE VAYAN A TARDAR DÍAS O MÁS PORQUE TAMBIÉN LA GENTE PIERDE EL ÁNIMO DE HACER LOS PAGOS CUANDO SEAN TRÁMITES MUY ENGORROSOS. PEDIRLE EL APOYO NADA MÁS EN ESE SENTIDO Y POR SUPUESTO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR SIEMPRE QUE LLEVE UN BENEFICIO A LA CIUDADANÍA Y HOY A TODA ESA GENTE QUE HA ESTADO LASTIMADA CON EL TEMA DE LA PANDEMIA, LAS BAJAS VENTAS EN NAVOLATO, QUE ES EL SECTOR EMPRESARIAL Y AQUELLOS QUE TIENEN LA VOLUNTAD DE PAGAR ALGUNA MULTA O ALGO PODER TENER ESTE BENEFICIO INDUDABLEMENTE POR PARTE DE NOSOTROS COMO GOBIERNO MUNICIPAL. MI VOTO SERÁ A FAVOR NADA MÁS SOLICITAR ESTO DE MANERA CORDIAL.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SOLAMENTE AHONDAR EN EL TEMA QUE AHORITA ESTAMOS VIENDO QUE ES EL TEMA DE DESCUENTOS EN LA PASADA SESIÓN EL AÑO PASADO COMENTABA LA SITUACIÓN DE POR QUÉ NO ACTUALIZARNOS TODAVÍA EN EL TEMA DE LA DIGITALIZACIÓN, ME PRESENTARON VARIOS DESCUENTOS DE MANERA OFICIAL ALGUNAS PERSONAS QUE LLEGARON SOLICITANDO POR OFICIO QUE AYUDÁRAMOS CON EL TEMA DE LOS DESCUENTOS, QUE PORQUE EN LÍNEA, EN LA PLATAFORMA QUE YA HABÍAN HABILITADO NO ESTÁ FUNCIONANDO DE HECHO ME PREGUNTABAN POR ELLA; LES DECÍA EN AQUELLA OCASIÓN PARA QUE TOCÁRAMOS EL TEMA DE VER LA POSIBILIDAD Y ANALICEMOS UNA POSIBILIDAD DE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE A LA GENTE LES SEA FÁCIL PAGAR A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS DIGITALES, A TRAVÉS DE SU APLICACIÓN Y ES VOLVER A REITERARLES EL POSICIONAMIENTO QUE YA SE HA HECHO ANTERIORMENTE POR EL TEMA DE LA PANDEMIA, LOS ALTOS CASOS QUE HAY DE COVID MÁS LOS ADULTOS MAYORES QUE SON LOS QUE LLEGAN A PAGAR DENTRO DEL AYUNTAMIENTO QUE TAMBIÉN PODEMOS CONTRIBUIR CON ESTOS CIUDADANOS PARA QUE LO HAGAN DESDE SU DOMICILIO; REITERO, PIDO SOLAMENTE QUE HABILITEN BIEN LA

A patricia Barroza B.



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea
Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLATAFORMA QUE TIENEN AHORITA PERO QUE TAMBIÉN ANALICEN UNA PLATAFORMA PARA PODER NOSOTROS TENER ACCESO DIRECTO SIN COMPLICACIONES Y QUE SE PUEDAN HACER LOS DESCUENTOS NECESARIOS. PEDIRLE QUE HAGA ÉNFASIS EN ESA PARTE Y QUE LO HAGAN EXTERNO, TAL VEZ PODRÍAMOS HACER UN PUNTO DE ACUERDO PARA PODER NOSOTROS SUBIRLO Y PODAMOS DAR EL TEMA DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA TODOS LOS TEMAS MEDIOS DE PAGO QUE TENGA EL AYUNTAMIENTO QUE SEAN A TRAVÉS DE ESTA PLATAFORMA. ANALICEMOS EL TEMA.

EL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ME PARECE MUY FACTIBLE COMO LO DICE LA COMPAÑERA IVETTE, SIENTO QUE NO VA A SER ALGO POROSO COMO LO COMENTABA LA REGIDORA IVETTE QUE TODOS VENIMOS A HACER LA LABOR EN LO QUE NOS CORRESPONDA HACIA LA CIUDADANÍA. POR MI PARTE MI VOTO SERÁ A FAVOR.

LA CIUDADANA REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SÍ SERÍA MUY IMPORTANTE QUE TAMBIÉN HICIÉRAMOS LA DIFUSIÓN, LA GENTE SE QUEDA CON LA IDEA QUE ES EL PRIMER MES, PERO HACER LA DIFUSIÓN EN GENERAL PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DE LOS DESCUENTOS QUE VAN A SALIR ESO ES BUENO COMENTARLO A LA CIUDADANÍA.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A VOTACIÓN EL **ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTOS EN RECARGOS AL IMPUESTO PREDIAL POR COMERCIO, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, DESCUENTOS EN RECARGOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS POR EL USO DE LOCALES EN MERCADOS, DESCUENTOS EN RECARGOS DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI), DESCUENTOS EN INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y DESCUENTOS EN ANUNCIOS Y PUBLICIDAD, DELEGÁNDOSE ESTA FACULTAD A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARGOTH URREA PÉREZ, PARA QUE LLEVE A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, DÁNDOLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARGOTH URREA PÉREZ, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECPECIÓN DE DICHOS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA DA LECTURA AL PUNTO EN MENCIÓN SIENDO EL SIGUIENTE:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARGOTH URREA PÉREZ, PARA QUE LLEVE A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, DÁNDOLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARGOTH URREA PÉREZ, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE DICHS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. CONSIDERANDOS I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 110, 111, 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 1º, 2º, 13, 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 52 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, POR CONDUCTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE DE ÉSTE EJERCE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, ES AUTORIDAD CON COMPETENCIA LEGAL PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. II. QUE UNA DE LAS ASPIRACIONES TORALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, LO CONSTITUYE EL PROPICIAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LA SOCIEDAD NAVOLATENSE. III.- QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE SE PROPONE AUTORIZAR A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARGOTH URREA PÉREZ PARA QUE SOLICITE Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y **RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS** QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. IV. QUE ORDINARIAMENTE, LA GESTIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS REQUIEREN QUE LOS MUNICIPIOS QUE LOS SOLICITEN ACREDITEN LA EXISTENCIA DE ACUERDOS EDILICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ACREDITE LA VOLUNTAD EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SON CONFERIDAS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA Y COMPROMETA AL GOBIERNO MUNICIPAL A CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS PROPIAS DEL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS REFERIDOS RECURSOS. V. QUE LA CITADA AUTORIZACIÓN QUE SE REQUIERE DE ESTE CABILDO, ES PARA EL EFECTO DE QUE EN NOMBRE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, LA CIUDADANA **C. MARGOTH URREA PÉREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITE Y GESTIONE ANTE EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, POR LOS MONTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS Y QUE DEN POSIBILIDAD DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA CIUDADANA **C. MARGOTH URREA PÉREZ** PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 111 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y, 1º, 2º, 13, 15 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SINALOA, POR CONDUCTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE DE ÉSTE EJERCE LA

Margoth urrea
perez

[Signature]

[Signature]

magdalena T. P.

[Signature]

[Signature]

Patricia Barraza B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Margoth Urrea
Perez

AYUNTAMIENTO

CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, ES AUTORIDAD CON COMPETENCIA LEGAL PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL **C. MARGOTH URREA PÉREZ**, PARA QUE LLEVE A CABO, TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. **TERCERO.-** INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO A FIN DE QUE EXPIDA LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS FINES LEGALES QUE RESULTEN CONDUCTENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EN COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA COMENTÉ Y HOY LO HAGO EN PLENO DEL CABILDO, SABEMOS MUY BIEN QUE EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON RECURSOS PÚBLICOS SUFICIENTES Y HEMOS VISTO LA CARTERA VENCIDA EN EL TEMA DEL PREDIAL URBANO, RÚSTICO, Y OTROS IMPUESTOS QUE MANEJAMOS A NIVEL MUNICIPAL HAY UN GRAN NÚMERO DE DEUDORES QUE EVIDENTEMENTE NO TENEMOS INGRESOS NECESARIOS, ESTAMOS OBLIGADOS COMO GOBIERNO MUNICIPAL A SALIR Y BUSCAR RECURSOS YA SEAN FEDERALES O ESTATALES ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS; POR SUPUESTO ESTOY A FAVOR DE ESTE TIPO DE GESTIONES SE LLEVEN A CABO, SON NECESARIAS PARA QUE PODAMOS CONTAR CON MAYOR RECURSOS Y ESO SE PUEDA TRADUCIR EN MÁS BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA EN MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS Y YA SABEMOS LO QUE NUESTRO MUNICIPIO NECESITA PARA SEGUIR CRECIENDO Y DESARROLLARSE COMO UN MUNICIPIO COMO LO QUE ES. EN ESTE SENTIDO NADA MÁS PRESIDENTA SOLICITARLE QUE COMO YA LO HICE, QUE CUANDO SE VAYA A LLEVAR A CABO O SE INGRESE A LAS ARCAS MUNICIPALES ALGÚN RECURSO QUE PUEDA LOGAR CRISTALIZAR YA SEA FEDERAL O ESTATAL PODAMOS VENIR A ESTA MESA ENTERADOS LOS REGIDORES EN EL SENTIDO DE QUE COMO NUESTRAS OBLIGACIONES O PARTE DE NUESTRAS OBLIGACIONES PRINCIPALES ES LA VIGILANCIA POR SUPUESTO DE QUE LAS COSAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FLUYAN BIEN Y EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA EN EL TEMA DE LOS RECURSOS FEDERALES O ESTATALES ES UNO DE LOS PRINCIPALES EL VIGILAR QUE ESE RECURSO SE APLIQUE DEBIDAMENTE, SÉ QUE CUANDO SE HACEN GESTIONES A NIVEL FEDERAL BAJAN RECURSOS O ESTATAL VIENEN CON REGLAS DE OPERACIÓN INDUDABLEMENTE SE TIENE QUE CUMPLIR CON ELLO PERO PARTE DE LO QUE NOSOTROS TENEMOS QUE HACER ES SER VIGILANTE DE ESO MISMO, PEDIRLE NADA MÁS QUE PODAMOS ESTAR BIEN INFORMADOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE POR SUPUESTO QUE CUÁLES SON LAS GESTIONES, CUÁLES SON LOS RECURSOS QUE VAMOS A INGRESAR A LAS ARCAS MUNICIPALES COMO GOBIERNO MUNICIPAL PARA PODER CERCORAR LA TRANSPARENCIA HACIA LA CIUDADANÍA DE QUE LAS COSAS SE ESTÁN HACIENDO BIEN.

LA CIUDADANA REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: HACE RATO SE COMENTÓ LA SITUACIÓN EN CÓMO SE ENCUENTRA EL PROBLEMA DE LOS INGRESOS DE AQUÍ EN NAVOLATO Y LA NECESIDAD QUE TENDRÍA ENTONCES NUESTRA PRESIDENTA EL TENER QUE GESTIONAR ESE APOYO A NIVEL ESTATAL, A NIVEL FEDERAL ESAS GESTIONES RESULTAN INDISPENSABLES PARA

Margoth Urrea P. R.

Apatria Barroza B.



Margoth Urrea
Pérez

AYUNTAMIENTO

BUSCAR LO MEJOR PARA LA CIUDADANÍA Y TENER UN POCO DE MÁS INGRESOS Y CON LO QUE VA A GESTIONAR VA A HABER MÁS BENEFICIO EN EL TEMA DE LO QUE ES OBRA; PARA ESTO SERÍA MUY IMPORTANTE A LO QUE HAGO LA PETICIÓN DE QUE PUDIERA MANTERNERNOS INFORMADOS PARA NOSOTROS PODER TENER EL CONOCIMIENTO DE QUÉ ES LO QUE ENTRA DE MANERA EXTRAORDINARIA LO QUE TIENE QUE VER LOS INGRESOS YA QUE DE REPENTE SE CUESTIONA Y DEBEMOS NOSOTROS COMO REGIDORES, HAGO LA PETICIÓN PERO SIN DUDA SÉ QUE USTED PRESIDENTA NOS VA A ESTAR INFORMANDO LO QUE PUDIERA ESTAR INGRESAR A LAS ARCAS DEL MUNICIPIO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: VOY A RESPALDAR LA ARGUMENTACIÓN DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE ESTÁN A FAVOR DE LA BÚSQUEDA DE RECURSOS DE CUALQUIER NATURALEZA CIUDADANA PRESIDENTA A EFECTO DE QUE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO SE PUEDAN ESTABILIZAR HAY MUCHOS PENDIENTES, PETICIONES DE OBRAS DE MEJORAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ES OPORTUNO EL TEMA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, TODO LO QUE SEA BIENVENIDO, MENOS LA AUTORIZACIÓN PARA MÁS DEUDA PORQUE LA DEUDA QUE YA TENEMOS HEREDADA ES SUFICIENTE PARA EMPLAZARLOS A RESOLVERLA Y ECHARNOS OTRA DEUDA MÁS. EN ESE SENTIDO SERÍA MI PARTICIPACIÓN SEÑORA PRESIDENTA.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SOLAMENTE DECIRLES QUE RESPALDO LA DECISIÓN QUE SE DEN LOS PERMISOS NECESARIOS PARA QUE PUEDAN BUSCAR RECURSOS ANTE LA FEDERACIÓN Y PODAMOS TRAER MEJOR BENEFICIO AL CIUDADANO, EL CIUDADANO NOS VA A EXIGIR CADA DÍA MÁS CUÁNTO ES LO QUE NOSOTROS LES ESTEMOS DANDO DE RESULTADO, QUÉ TANTO ES EL ESFUERZO QUE NOSOTROS ESTEMOS LOGRANDO, EN SU IMAGEN Y LA IMAGEN DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA IMAGEN DE NOSOTROS COMO REGIDORES ESTÁ DENTRO DE LA BÚSQUEDA DE USTED COMO ALCALDESA DE ESTAR BUSCANDO ESTOS RECURSOS Y AUTORIZARLOS DE NUESTRA PARTE Y ES DONDE COLABORAMOS JUNTO CON USTED Y PODER DARLE BENEFICIO AL CIUDADANO; COINCIDO CON LEONEL EN EL TEMA DE, NO MÁS DEUDA, PODER GESTIONAR LO NECESARIO PARA PODER DARLE EL BENEFICIO AL CIUDADANO; PERO TAMBIÉN LE PUEDO DECIR QUE NOSOTROS PODEMOS GESTIONAR ESA PARTE Y QUE LO TOME DE NUESTRO LADO PODER AYUDARLE AL MUNICIPIO DE NAVOLATO Y LOS CIUDADANOS PARA PODER CONTRIBUIR CON MÁS OBRA, MÁS BENEFICIO A ESTE MUNICIPIO. SERÍA TODO DE MI PARTE, Y DECIRLE QUE VOY A ESTAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, INFORMA QUE REFERENTE AL PUNTO ANTERIOR DEL ORDEN DEL DÍA LE ACABA DE CONFIRMAR EL COORDINADOR DE SISTEMAS QUE DESDE EL DÍA DE AYER QUEDÓ HABILITADA LA PLATAFORMA PARA QUE LOS BENEFICIARIOS PUEDAN PAGAR EN LÍNEA.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: DE LA MISMA MANERA QUE MIS COMPAÑEROS REGIDORES ME UNO A LA ACEPTACIÓN DE QUE LO QUE SE DEBA DE HACER LO HAGA USTED EN LO PERSONAL COMO ALCALDESA Y BUSCAR RECURSOS TANTO DEL ESTADO COMO DE LA FEDERACIÓN Y EN SU MOMENTO DE MANERA PARTICULAR PODAMOS ALGUNO DE NOSOTROS EN CONTRIBUCIÓN TAMBIÉN A ESE BIENESTAR QUE USTED PROPONE.

magdalena R

A Patricia Barraza B.



Margoth urrea
perez

AYUNTAMIENTO

BIENVENIDO Y SEGURO ESTOY QUE HABRÁ RESULTADOS Y EL MANEJO DE LA AUSTERIDAD Y HONESTIDAD LO VA A GENERAR TAMBIÉN A LOS CIUDADANOS CON MAYOR CONFIANZA Y ESA CONFIANZA SE ESTÁ DANDO AL CIELO Y ESA CONFIANZA SE VA A TRADUCIR TAMBIÉN EN MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN BENEFICIO DE LA PROPIA CIUDADANÍA, ESTO DEBE DE SER POR EL BIENESTAR DE NAVOLATO.

LA CIUDADANA REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SÉ QUE VA A GESTIONAR PARA EL PUEBLO DE NAVOLATO Y SÉ QUE LO VA A HACER POR EL BIEN Y LO VA A LOGRAR, CUENTE CON TODO EL APOYO EN LO PERSONAL Y ESTEMOS TODOS CON LA INICIATIVA DE LA ALCALDESA DE APOYAR.

EL CIUDADANO REGIDOR, DR. AARÓN HERNÁN ALDANA CASTRO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: DECIRLES QUE ME UNO AL PLAN VOLUNTAD DE MI VOTO A FAVOR EN VIRTUD DE QUE NO SOLO ESTOY A FAVOR DE QUE ASISTA A LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO SE TENGA QUE IR PARA TRAER BENEFICIOS A NUESTROS CIUDADANOS, TAMBIÉN ESTOY DESEOSO DE QUE ASÍ SEA. SÉ QUE NO SOLAMENTE VAN A SER RECURSOS AHÍ LE ANEXARÍA LAS OBRAS FEDERALES QUE TAMBIÉN DEBEN DE LLEGAR A NAVOLATO, HAY QUE APROVECHAR QUE TENEMOS UN GOBIERNO QUE LE APUESTA A LA POBREZA PARA QUE NAVOLATO NO SEA LA EXCEPCIÓN DE BAJAR TODOS LOS RECURSOS NECESARIOS QUE DEBAN DE ATERRIZAR AQUÍ; DECIRLES TAMBIÉN QUE TENEMOS UNA MEGA OBRA PENDIENTE AQUÍ EN NAVOLATO QUE ES LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MÉDICO DEL IMSS PARA LO CUAL LA CIUDADANA REGIDORA MAGADELA RAMÍREZ Y OTROS COMPAÑEROS TENEMOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE ESTE PROYECTO SE LLEVE A CABO EN NAVOLATO Y QUE NO SE NOS OLVIDE COMPAÑEROS ENTRE TODOS LOS REGIDORES Y PROPIAMENTE NUESTRA ALCALDESA PARA QUE SEA NUESTRA VOZ ALLÁ.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETE A VOTACIÓN EL **ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARGOTH URREA PÉREZ, PARA QUE LLEVE A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, DÁNDOLE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARGOTH URREA PÉREZ, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE DICHOS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.**

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ACUERDO RESPECTO LA AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL ITINERARIO DE ACTIVIDADES EN SU AUSENCIA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.



AYUNTAMIENTO

Margoth urrea
perez

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA DA LECTURA AL PUNTO EN MENCIÓN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO LA AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL ITINERARIO DE ACTIVIDADES, EN SU AUSENCIA. CONSIDERANDOS I.- QUE POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, CON FRECUENCIA DEBE ATENDER ASUNTOS PÚBLICOS FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, Y EN OCASIONES TENDRÁ QUE AUSENTARSE SIN QUE EXISTA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR PERMISO AL AYUNTAMIENTO. DE AHÍ QUE ES NECESARIO PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO ESTE ASUNTO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA QUE SE PROPONE TENGA VIGENCIA PARA LAS AUSENCIAS QUE SEAN NECESARIAS, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. **II.-** QUE EL FUNDAMENTO DE LA AUTORIZACIÓN ALUDIDA EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR SON LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 20. "LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUANDO NO EXCEDAN DE DIEZ DÍAS, SERÁN CUBIERTAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO, BASTANDO SOLAMENTE EL AVISO RESPECTIVO QUE DARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL PROPIO AYUNTAMIENTO".

ARTÍCULO 21. LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL TERRITORIO DEL ESTADO, CUANDO NO EXCEDAN DE CINCO DÍAS, NO REQUERIRÁN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

III.- QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 20, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, **EN ESTA SESIÓN HA DADO AVISO AL CABILDO EN EL SENTIDO DE QUE, A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN ALGUNAS OCASIONES SE AUSENTARÁ TEMPORALMENTE POR PERIODOS QUE NO EXCEDERÁN DE 10 DÍAS, POR LO QUE DESDE HOY DA EL RESPECTIVO AVISO.** CADA FALTA TEMPORAL QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS, CONFORME AL ARTÍCULO CITADO, SERÁ CUBIERTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARGOTH URREA PÉREZ, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO, SINALOA, CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, C. MARGOTH URREA PÉREZ, PARA QUE SE AUSENTE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A SUS FUNCIONES PÚBLICAS, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO **A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022,** EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTA AUTORIZACIÓN SE LE CONCEDE PARA LAS FALTAS TEMPORALES QUE NO EXCEDAN DE DIEZ DÍAS. **SEGUNDO:** ASÍ MISMO, ESTE CABILDO SE DA POR

margoth urrea perez

Victor Manuel Rivera Rocha

Victor Manuel Rivera Rocha

Victor Manuel Rivera Rocha

Apatencia Barroza B.

Victor Manuel Rivera Rocha

Victor Manuel Rivera Rocha



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea
Pérez

ENTERADO DE QUE LAS AUSENCIAS DEL TERRITORIO DEL ESTADO, CUANDO NO EXCEDAN DE CINCO DÍAS, NO REQUERIRÁN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: LO MISMO QUE COMENTÉ ANTERIORMENTE ES EN EL MISMO SENTIDO EVIDENTEMENTE CUANDO ESTAMOS AUTORIZANDO ALGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA PODER SER GESTORA PERMANENTE YA SEA FEDERAL O ESTATAL EVIDENTEMENTE A LA PAR TENDRÍA QUE VER EN AUTOMÁTICO EL TEMA DE LA MOVILIDAD HABRÁ OCASIONES EN QUE TENGA QUE VIAJAR A OTROS ESTADO SOBRE TODO A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO LO COMENTABA HACE UN MOMENTO PORQUE LOS RECURSOS FEDERALES EN SU GRAN MAYORÍA VIENEN DEL CENTRO Y EVIDENTEMENTE ES NECESARIO ESA AUTORIZACIÓN NADA MÁS SEÑALAR LO MISMO QUE SEÑALÉ EN LA REUNIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, OBIAMENTE DEBEN DE SER VIAJES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS EN DONDE EL TEMA PRINCIPAL Y EL OBJETIVO DE LOS MISMOS SEA EL TEMA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA QUE A NAVOLATO LE SIGA YENDO MEJOR Y POR SUPUESTO ES NECESARIO QUE NOS HAGAMOS HACER RECURSOS DE OTRAS ÍNDOLES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS, NO CAER EN LOS EXCESOS COMO LO COMENTÉ HEMOS VISTO OTROS EJEMPLOS DE GOBIERNO MUNICIPALES Y ESTATALES EN EL QUE SE HA VISTO DONDE HACEN VIAJES QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE SON MÁS VIAJES GUBERNAMENTALES POR ASÍ DECIRLO, VIAJES PERSONALES DONDE SE LLEVAN A LA FAMILIA DONDE HACEN VIAJES QUE NO SON NECESARIOS Y SON UN GASTO A LAS ARCAS MUNICIPALES Y ESO POR SUPUESTO NO LO VAMOS A PERMITIR BAJO NINGÚN CONTEXTO DE LA CIUDADANÍA PARA IR A VIAJES QUE NO TENGAN NADA QUE VER CON QUE AL MUNICIPIO EN ESTE CASO NAVOLATO LE VAYA MEJOR. MI VOTO ES A FAVOR PORQUE LO COMENTÉ EN EL INICIO DE MI PARTICIPACIÓN, DEBE DE VENIR A LA PAR EL TEMA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS EL PODER TENER LA MOVILIDAD PARA PODER ASÍ LOGRAR. MI POSICIONAMIENTO NADA MÁS VA EN ESE SENTIDO, SER AUSTEROS, NO CAER EN EXCESOS, QUE SEAN VIAJES CON EL OBJETIVO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO PRESIDENTA QUE VAYA CON USTED LA GENTE QUE NECESITE QUE LE APOYE EN TEMAS DEPENDIENDO DE LAS ÁREAS DEL TEMA QUE SE VAYA A TRATAR Y POR SUPUESTO ESTO ES UN TEMA DE TRANSPARENCIA Y QUE TENEMOS QUE IR ACORDE A TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO Y NO SABEMOS CÓMO ESTÁN LOS TIEMPOS ACTUALMENTE, ESTAMOS POR ENFRENTAR UNA CUARTA OLA DEL TEMA DE COVID, TENEMOS VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTAGIADOS EN TODAS LAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESPEREMOS QUE A USTED Y A LOS COMPAÑEROS REGIDORES, REGIDORAS, SECRETARIO, SÍNDICO HAY QUE SEGUIRNOS CUIDANDO Y NO BAJAR LA GUARDIA, TENEMOS QUE SER AUSTEROS LO MÁS POSIBLE EN ESTE SENTIDO ES MI PARTICIPACIÓN Y POR SUPUESTO MI VOTO SERÁ A FAVOR.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SABER SI LA AGENDA DE USTED YA ESTÁ MARCADA PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO YA QUE TENEMOS EL ANIVERSARIO DEL LIC. JORGE AGUIRRE MEZA Y POR RESPETO Y SER LA FIGURA DE QUIEN



AYUNTAMIENTO

Margoth Urrea
Perez

FUE NUESTRO LÍDER SOCIAL, POLÍTICO Y MAESTRO UNIVERSITARIO Y EN LOS DERECHOS HUMANOS, SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE USTED SEÑORA PRESIDENTA.

LA CIUDADANA REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE ABRIÓ ESTE PERMISO QUE DE MI PARTE FUERA SIN PERMISO PORQUE ES MUY NECESARIO LAS GESTIONES E IR A OTRO ESTADO O A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE ESTÁN TODOS LOS APOYOS DE GOBIERNO SON MUY TARDADOS Y PODEMOS TARDAR HASTA DOS DÍAS EN QUE SE NOS APOYEN. DE MI PARTE TIENE EL APOYO PARA QUE ESTE TIPO DE PERMISO SEA DE MERA GESTIÓN Y CON TODA TRANQUILIDAD PUEDA AUSENTARSE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

AL NO HABER COMENTARIOS, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A VOTACIÓN LA **AUTORIZACIÓN A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SINALOA HASTA POR 10 DÍAS Y RECEPCIÓN DE AVISO DE FALTAS TEMPORALES, PRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EL INTINERARIO DE ACTIVIDADES EN SU AUSENCIA**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON ONCE (11) VOTOS A FAVOR.

OCTAVO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE HAY UNA SOLICITUD POR PARTE DEL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, DE DOS POSICIONAMIENTO MISMOS QUE FUERON TRATADOS EN COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA DONDE SE ALUDIÓ QUE FUERON SOLICITADOS FUERA DE TIEMPO; Y, DE IGUAL MANERA LA CIUDADANA REGIDORA, LCP MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA Y EL REGIDOR, DR. AARÓN HERNÁN ALDANA CASTRO. POR LO QUE QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO.

NOVENO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 10/22, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

Margoth Urrea Perez
C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Margoth Urrea Perez

Margoth Urrea Perez

Margoth Urrea Perez

Apdtricia Barraza B. Lopez

Margoth Urrea Perez

Margoth Urrea Perez

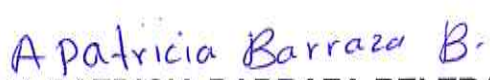


AYUNTAMIENTO

ACTA N° 10/22
10/01/22
17


LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR


LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA


PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR


PROFRA. MARIA DEL CARMEN
NORIEGA RAMOS
REGIDORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


DR. AARÓN HERNÁN ALBANA CASTRO
REGIDOR


LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA
MEDINA
REGIDORA


LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR


LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA